

Tarifas

De los arbitrios y aprovechamiento de Policía, aprobados por el Excmo Ayuntamiento y Junta Municipal, con arreglo a las cuales cobrará sus derechos el arrendatario =

Tarifa de Letrinas - Or.

Plas - cu.

Licencias para la limpieza de sumidores, letrinas, pozos, cánteros de desagüe en casa de dos o más pisos - - - - - 5' - "

La misma licencia para casa de un solo piso. - 2' - 50.

Nota. Cuando los depósitos estén situados en la vía pública, se exigirá en dobles derechos. Este arbitrio solo es aplicable en el casco de la Ciudad.

Tarifa de Basureros. - B.

Licencia para la extracción de basuras de las casas particulares, al año - - - - - 5' - 50.

Nota. Este arbitrio, solo es aplicable en el casco de la Ciudad.

Tarifa de Músicas y Festetas. D.

Licencias para puntos de música en las vías públicas, por banda u orquesta, hasta las 12 de la noche - - - - - 5' - "

Las mismas licencias para músicas desde las 12 de la noche, hasta el alba - - - - - 50' - "

D para músicas, con instrumento de cuerda o viento, no constituyendo banda ni orquesta - - - - - 2' - "

Licencias para quemar castillos de fuegos artificiales, de uno o más frentes - - - - - 50' - "

